

BAQUEDANO, 10 JUN 2011

DECRETADO LO QUE SIGUE:



CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 993

VISTOS:

1. El Seminario sobre Ley de Donaciones y Franquicias Tributarias para proyectos Culturales, Sociales y Deportivos, a realizarse en la ciudad de Iquique los días 14, 15 y 16 de junio del 2011, impartido por el Instituto Nacional de Capacitación y Desarrollo de Políticas Públicas.
2. El Decreto de Registro Nro. 143, de fecha 30 de agosto del año 2004 que nombra en la planta directiva Grado 10° EMS, en el cargo de Secretaria Municipal a doña Bárbara Silva Leris Rut Nro. 12.796.464-5.
3. El Decreto de Registro Nro. 136 de fecha 30 de Junio del año 2005, que Aprueba el Nombramiento en Propiedad en la Planta Jefatura Grado 12° de esta Entidad Edilicia, a Don Héctor Sierra Osorio Cédula Nacional de Identidad Nro. 09.358.521-0, a contar del 01 de Julio del año 2005.
4. El Acta de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Antofagasta con fecha 01 de agosto del 2009, que nombra Alcalde Titular a don José Agustín Guerrero Venegas Rut Nro. 08.074.889-2.
5. El artículo 72 de la ley Nro. 18883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".
6. El decreto con fuerza de ley Nro. 262/77 del Ministerio de Hacienda, que fija el reglamento de viáticos.
7. En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio del 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** Comisión de Servicios a don José Guerrero Venegas, cédula nacional de identidad Nro. 08.074.889-2, Alcalde Grado 6° E.M.S, a doña Bárbara Silva Leris, cédula nacional de identidad Nro. 12.796.464-5, Secretaria Municipal Grado 10° E.M.S, y a don Héctor Sierra Osorio cédula nacional de identidad Nro. 9.368.521-0, Planta Jefatura Grado 12° E.M.S, de esta Entidad Edilicia, para participar en el Seminario "Sobre Ley de Donaciones y Franquicias Tributarias para proyectos Culturales, Sociales y Deportivos, a realizarse en la ciudad de Iquique los días 14, 15 y 16 de junio del 2011", según vistos.
2. **PÁGUESE**, a los funcionarios tres viáticos al cien por ciento y uno al cuarenta por ciento de acuerdo al grado.
3. **IMPÚTESE** el presente gasto a las siguientes cuentas presupuestarias.  
Subtítulo 21 Ítem 01 Asignación 004 "Comisiones del Servicios en el País personal de Planta Municipal"
4. **COMUNÍQUESE** al departamento de Administración y Finanzas, Personal y Control.
5. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



DAVID TORRES ENCINA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSÉ GUERRERO VENEGAS  
ALCALDE

MBV/BSL/HSO/SVD/bsl

**DISTRIBUCION**

- ✓ Administración y Finanzas
- ✓ Control
- ✓ Personal